



**DECRETO ALCALDICIO N°729
SECRETARÍA MUNICIPAL**

REF.: Trato Directo, Impulso a empresa de menor tamaño y al Desarrollo Local.

Municipalidad de Cabo de Hornos; 24/12/2020.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 873, de fecha 31/12/2019, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.-
- Formulario de Requerimiento N° 069 de fecha 22.12.2020 Alcaldía;
- Cotización Nesla María Muñoz Pavlov, de fecha 21/12/2020.
- Situación Tributaria de Nesla María Muñoz Pavlov, que confirma contribuyente como Empresa de menor tamaño.
- Que, se hace imprescindible mantener el resguardo de los funcionarios municipales, ante la situación de pandemia que se vive por el Covid-19.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (N) de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1.- AUTORIZASE, trato directo con el Proveedor, Nesla María Muñoz Pavlov, domiciliado en Armando Sanhueza N°152, Punta Arenas, Rut. N° , por la compra **de 06 cajas de guante de vinilo, 04 bidones de alcohol gel de 5 litros, 10 escudos faciales con lentes, 05 pack de pecheras con mangas, 02 termómetros infrarrojos**, para ser utilizados por funcionarios municipales en protección del virus covid19.

Esta compra se efectuará para dar impulso a la micro empresa y la promover la descentralización.

2. Gírese Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. Los gastos que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.04.999.000			OTROS	\$ 273.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE**

POG/SSC/yss

Distribucion:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.-